



RESOLUCIÓN N° 033

(12 de Marzo de 2024)

“Por medio de la cual se oficializa la realización de los **“CAMPEONATOS NACIONALES ABIERTOS DE NIVELES EN GIMNASIA RÍTMICA 2024**, del 16 al 19 de mayo en la ciudad de Bogotá, del 19 al 22 de septiembre en la ciudad de Nobsa y del 6 al 10 de Noviembre en la ciudad de Armenia”.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley, y,

CONSIDERANDO:

- a) Que, durante la asamblea ordinaria las ligas de gimnasia de Norte de Santander, Bogotá y Quindío solicitaron la sede para organizar los **“CAMPEONATOS NACIONALES ABIERTOS DE NIVELES EN GIMNASIA RÍTMICA 2024”** en la modalidad de Gimnasia Rítmica y Special Olympics SOC.
- b) Que los tres eventos oficiales, se encuentran establecidos en el Calendario Único Nacional de la FEDECOLGIM 2024.
- c) Que es deber del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas Nacionales, que se desarrollen en el País.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Oficializar la realización de los **“CAMPEONATOS NACIONALES ABIERTOS DE NIVELES EN GIMNASIA RÍTMICA 2024**.

1. Campeonato del 16 al 19 de Mayo en la ciudad de Bogotá
2. Campeonato del 19 al 22 de Septiembre en la ciudad de Nobsa
3. Campeonato del 6 al 10 de Noviembre en la ciudad de Armenia”.



ARTÍCULO SEGUNDO. - INFORMACIÓN DEL CAMPEONATO.

- **RESPONSABLES DE LA COMPETENCIA:**

FUNCIÓN	NOMBRE	EMAIL
Presidente Federación Colombiana de Gimnasia	Samir Portillo o su delegado	fedecolg@hotmail.com
Comisión Técnica de Niveles GR	Marcela Sánchez Mahayerly Guzmán Daniela Díaz	comitetecniconivelesgr@gmail.com
Presidente Liga de Gimnasia de Bogotá	Luis González	ligadegimnasiadesantafedebta@gmail.com
Presidente Liga de Gimnasia de Boyacá	William Gómez Lemus	williamsogg13@hotmail.com
Presidente Liga de Gimnasia del Quindío	Jheison Fabián Gutiérrez	ligadegimnasiadelquindio@gmail.com
Juez de Resultados	Marcos Pérez	manpef88@gmail.com
	Daniel Torres	daniel.torres310@gmail.com
	William Mesa	wgmesac@unal.edu.co

- **TRIBUNAL DISCIPLINARIO:**

Federación Colombiana de Gimnasia	Samir Portillo o su delegado
Presidente Liga Sede	Presidente Liga o su delegado
Representante Clubes Participantes	Uno elegido en reunión informativa

ARTÍCULO TERCERO. - INFORMACIÓN DE LAS COMPETENCIAS.

La reglamentación que rige el programa de niveles de Gimnasia Rítmica en Colombia, específicamente de Nivel 1 y 2 Programa Nacional de Niveles estará en el Código de Niveles de Gimnasia Rítmica 2022-2024 (2022-2024 DEVELOPMENT PROGRAM Code of Points Levels 3-5 and 6-8) de Nivel 3 al 5 y de nivel 6 al 8.

Las gimnastas de conjunto del grupo de edades que quieran competir en el programa de Niveles podrán hacerlo según la tabla.

Las gimnastas que hayan competido individual en el programa de grupo de edades y deseen competir en el programa de Niveles de Gimnasia Rítmica



lo podrán hacer de la siguiente forma, y pueden competir en el programa grupo de edades en el mismo año calendario:

REGLAMENTO FEDERADO	COMPITE EN PROGRAMA NACIONAL DE NIVELES:
CATEGORÍA	
AC1 individual, dúos, tríos y conjunto	Nivel 3
AC2 individual, dúos, tríos y conjunto	Nivel 4
AC3 individual, dúos, tríos y conjunto	Nivel 5
AC4 individual, dúos, tríos y conjunto	Nivel 6

Categoría Élite

Gimnastas de grupo de edades individual de AC1, AC2 y AC3 que quieran foguarse y tener competencias de preparación.

- Mismo reglamento de grupo de edades.
- Se empleará también método de planillas.
- Se realizará premiación.

Las entrenadoras de las gimnastas, deberán comunicar vía e-mail al Comité Técnico De Niveles De Gimnasia Rítmica, especificando el nombre y el año de participación en el programa de grupo de edades. En el caso de no hacerlo, la gimnasta competirá extraoficialmente.

Después de haber participado en algún nivel en específico en competencias nacionales o fuera del país no estará permitido competir en un nivel inferior.

Las gimnastas que tengan carrera en gimnasia, fuera de Colombia y deseen participar en los campeonatos de niveles, deberán mandar un comunicado al comité técnico nacional de niveles, de gimnasia rítmica y podrán participar en el campeonato nacional como extraoficial (en un el nivel asignado por la entrenadora) el Comité Técnico evaluará y asignará su nivel para su siguiente competencia.

- Las especificaciones técnicas a aplicarse a estos eventos es el Código de Niveles de Gimnasia Rítmica 2022- 2024 (reglamento técnico publicado en la página web de la Federación Colombiana de Gimnasia) para niveles y el programa Special Olympics SOC.



PRE NIVEL

Reglamento Nacional para edades entre los 4 y 6 años. Las especificaciones técnicas para este programa las encontrarán en (reglamento técnico publicado en la página web de la Federación Colombiana de Gimnasia).

PREMIACIÓN

- General Individual: se premiará a todas las deportistas participantes en su respectiva categoría.
- Por aparato: se premiará hasta el 3er lugar.
- Por equipos: se tomarán en cuenta las 3 mejores notas de la general individual de las deportistas que conformen un equipo en cada nivel (equipos: 3 a 5 deportistas) Esta premiación estará sujeta, al número total de equipos inscritos por nivel y por institución mínimo 3 instituciones diferentes. Se premiará a cada equipo ganador con trofeo el primer, segundo y tercer lugar de cada nivel.

INSCRIPCIÓN EQUIPOS.

Cada institución que desee participar por equipos, deberá pagar **\$65.000** pesos adicionales por cada equipo. Se pueden inscribir más de un equipo en cada nivel por institución.

GALA

En el último campeonato del año, que se llevará a cabo en Armenia en 2024, se realizará una Gala Gimnástica en la que participarán las cinco mejores gimnastas de cada nivel. Estas serán seleccionadas a partir de la suma de los puntajes obtenidos en los dos primeros campeonatos del año del Ranking Nacional, específicamente en los torneos de Bogotá y Nobsa. Es importante destacar que solo se tomarán en cuenta estos dos eventos para la clasificación a la gala.

La Comisión Técnica de Gimnasia Rítmica de Niveles comunicará las gimnastas que han clasificado para la gala después de su participación en los eventos de Bogotá y Nobsa. Cada gimnasta que haya clasificado deberá confirmar su participación en el torneo en Armenia.

En caso de que una gimnasta clasificada decida no participar en la gala, será reemplazada por la siguiente gimnasta en el ranking de su respectivo nivel, considerando la sumatoria de los puntajes de los dos primeros eventos. El propósito de esta Gala Gimnástica es fomentar la participación y destacar



el talento de las gimnastas en cada nivel. Se trata de una competencia entre las mejores clasificadas de cada nivel, que será premiada con medallas y trofeos para los ganadores.

- Por aparato: se premiará hasta el 5 lugar con medallas
- General Individual: se premiará a todas las deportistas participantes en su respectivo nivel con trofeo.

EDAD DE PARTICIPANTES: La edad que se tendrá en cuenta será año calendario, por ejemplo, $2024 - 2013 = 11$, sin importar el mes de nacimiento. Dentro de los niveles existirán subdivisiones por edades. Estas subdivisiones dependen del número de participantes por edad, debiendo existir mínimo 5 deportistas por cada subdivisión en cada nivel. Para efectos de la competencia y la premiación, en caso de no llegar a este mínimo se unirá subdivisiones en cada nivel.

NOTA: En el nivel 1 y 2 se permite que exista una agrupación de edades con relación a la música y el esquema a presentar, (no es obligatorio):

- Agrupación 1: edades de 4 a 5 años
- Agrupación 2: edades de 6 a 8 años
- Agrupación 3: edades de 9 a 11 años
- Agrupación 4: edades de 12 a 15 años
- Agrupación 5: edades de 16 años y más

ACLARACIÓN: Debe haber un esquema diferente para cada nivel (Obligatorio).

PROGRAMA

Nivel	Aparatos
Nivel 1	Manos Libres
Nivel 2	ML/Cuerda
Nivel 3	ML/Pelota
Nivel 4	Cuerda/Aro
Nivel 5	ML/Balón/Mazas/Cinta
Nivel 6	ML/Cuerda/Aro/Cinta
Nivel 7	ML/Aro/Balón/Mazas
Nivel 8	ML/Balón/Mazas/Cinta



ARTÍCULO CUARTO. - CRONOGRAMA PROVISIONAL

DÍA	HORA	ITEM
Día 1	17:00h - 18:00h	Reunión informativa de jueces
	18:00h - 19:00h	Reunión informativa de delegados
Día 2	08:00h - 19:00h	Competencia –Inauguración
Día 3	08:00h - 19:00h	Competencia 1,2,3,4,5,6,7,8 &
Día 4	08:00h - 19:00h	Special Olympic SOC.

Nota: Los días de competencia y la programación pueden variar según el comité organizador y según la cantidad de deportistas inscritos.

ARTÍCULO QUINTO. – INSCRIPCIONES

INSCRIPCIONES	BOGOTA	BOYACÁ	ARMENIA	VALOR
	FECHAS LÍMITES			
Inscripción Nominal Nivel 1	1 al 12 de Abril	5 al 16 de Agosto	23 de Septiembre al 4 de Octubre	Individual: \$ 110.000
Inscripción Nominal NIVELES				Individual: \$ 194.000
Inscripción Extemporáneo Nivel 1	15 - 19 Abril	19 al 23 de Agosto	7 al 11 de Octubre	Individual: \$ 156.000
Inscripción Extemporáneo NIVELES				Individual: \$ 260.000

*La consignación debe realizarse a nombre de la FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA.

Banco: Bancolombia
Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 35800012682
Nombre de la Cuenta: Federación Colombiana de Gimnasia
Nit: 860535259-7

Las inscripciones se realizan a través de la plataforma de SportEvents. <https://sportevents.com.co/home>, cada Liga y Club, ya tiene asignado el usuario para ingresar a la plataforma y hacer la inscripción de acuerdo con las fechas establecidas:



*La COPIA DE LA CONSIGNACIÓN Por el valor de la inscripción debe ser cargada en la plataforma de SportEvents junto con el Rut para realizar la correspondiente factura electrónica.

Liga o club que no cancele su inscripción al envío de la fecha de las inscripciones, no puede participar.

***DESPUÉS DE LA FECHA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES EXTEMPORÁNEAS NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES**

NOTA: La Federación o Liga Organizadora no se hace responsable en devolución de dinero por compra de tiquetes aéreos si hay cambios de sede, escenario o fecha de cada uno de los eventos.

Una vez finalicen las inscripciones extemporáneas no se permiten cambios y la delegación debe pagar el total de inscritos. En caso de no realizarse el pago, la gimnasta será penalizada un año para volver a inscribirse a eventos del programa nacional de niveles.

Las inscripciones deben enviarse completas al igual que la consignación por institución inscrita, no se recibirán inscripciones individuales y/o consignaciones individuales.

Para orden de paso se tendrán en cuenta sólo las gimnastas y delegaciones inscritas a más tardar en fecha de vencimiento de extemporáneas. Si no se realizan los pagos a esta fecha las gimnastas no podrán participar.

POLITICAS DE CANCELACION:

Las gimnastas que decidan retirarse después de inscritas, **NO** se les reintegrará el valor de la inscripción, deben llenar un formato de cancelación y enviar al correo del comité técnico de niveles comitetecniconivelesgr@gmail.com Tampoco se admitirán remplazos de una niña a otra únicamente se permite las correcciones de los nombres o apellidos mal escritos. Siempre y cuando coincida con el documento de identidad.



ARTÍCULO SEXTO. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- La federación Colombiana de Gimnasia será la responsable de seleccionar los jueces que estarán en cada competencia, para el año 2024.
- La liga, club o institución pública o privada que no se encuentre a Paz y Salvo con la Federación por todo concepto, no puede participar, **(Incluida la anualidad del año 2024 en el caso de las ligas)**.
- Cada Liga, club o colegio debe adquirir un seguro colectivo contra accidentes, para todos los gimnastas participantes o presentar certificado de pago EPS al día.
- **Cada institución debe inscribir un delegado y mínimo un entrenador mayor de edad (dependiendo del número de participantes y niveles). Menores de edad no pueden participar en la zona de competencia como delegados o entrenadores.**

ARTÍCULO SÉPTIMO. - JUZGAMIENTO

Cada liga, club, colegio o escuela que desee participar deberá pagar unos derechos de Juzgamiento, como requisito de participación (los Jueces serán asignados por la FEDECOLGIM), los jueces deben haber cursado y aprobado uno de los Cursos Nacionales de Niveles de Gimnasia Rítmica del 2022.

NOTA: Cabe aclarar que la asignación de jueces corresponde al panel asignado por la federación, ya sea con uno o dos paneles dependiendo de la cantidad de gimnastas inscritos; la mesa de juzgamiento estará compuesta por 2 jueces de dificultad y 3 de ejecución por panel. (se adjunta tabla de costos según número de Gimnastas inscritos).

NÚMERO DE INSCRITOS	VALOR A PAGAR
3 – 5 gimnastas	\$626,000
6 – 8 gimnastas	\$765,000
9 – 10 gimnastas	\$905,000
Más de 11 gimnastas	\$1.252.000

Nota: Toda Liga, Club o Escuela que desee hacer un reclamo de las notas publicadas, deberá pagar \$139.000 m/cte., en la mesa de reclamos, para la respectiva revisión.



CATEGORIZACIÓN DE JUECES:

Se va a tener en cuenta la experiencia de cada Juez y dependiendo de esto, se le dará más responsabilidad en la mesa al momento de calificar. Se asignan 2 categorías de Jueces, de la siguiente manera:

- JUEZ A: Jueces que hayan calificado en 8 o más competencias Nacionales Niveles USAG.
- JUEZ B: Jueces que hayan calificado de 0 a 7 competencias Nacionales Niveles USAG.

ARTÍCULO OCTAVO. - El ranking será publicado en la página de la Federación Colombiana de Gimnasia. Las gimnastas que compitieron en el 2023 y aparecen resaltadas con color verde en el ranking de cada nivel estarán obligadas a pasar al siguiente nivel en el 2024, si una gimnasta no está resaltada en la lista por nivel, pero de acuerdo a su proceso de entrenamiento el entrenador considera que está preparada para ascender lo puede hacer.

ARTÍCULO NOVENO. - DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES

Comité organizador (Liga):

- Un Tapete de competencia con su maderamen y 2 áreas habilitados para el calentamiento así: 1 para las gimnastas próximas a competir y el otro para las gimnastas que realizan pre calentamiento.
- El escenario de premiación diferente al de competencia con su respectiva decoración
- Dos locutores (uno para el escenario de competencia y otro para la premiación).
- 10 personas de logística.
- Un equipo de sonido en óptimo estado.
- Punto de hidratación
- 20 sillas para deportistas y entrenadores.
- Baños limpios con papel higiénico y jabón líquido para deportistas, entrenadores y de logística aparte del público.
- En caso de una emergencia de corte de electricidad tener un contacto de un electricista o planta eléctrica que soporte la necesidad del lugar de evento.
- Sala para organizar reunión de jueces, reunión de delegados y días de competencia de acuerdo a los horarios permitidos en las instalaciones.



- Asignar una coordinadora local de la sede del evento, para facilitar la comunicación efectiva con la federación y la coordinadora técnica del comité.

Funciones Juez coordinador:

El Juez Coordinador será asignado por la Federación Colombiana de Gimnasia

- Supervisar que las jueces cumplan con los requisitos de conocimiento (comunicación previa con jueces para socializar detalles técnicos del evento)
- vestimenta adecuada (blazer, pantalón cerrado, camisa blanca y calzado oscuro)
- Evaluación de los jueces, realización de orden de paso, revisión, control y conteo de las planillas, debe asegurarse de que todos los elementos (cronómetros, calculadoras, banderines, esferos ext.) indispensables para juzgamiento estén habilitados durante la competencia y una vez finalizada cada jornada deberá controlar su recogida, entrega de informe de juzgamiento dentro de los siguientes 7 días finalizado el evento.
- Llegado el caso, que algún juez por caso extremo no pueda sentarse a calificar, la Coordinadora deberá juzgar en su lugar.

Funciones Comisión Técnico de Niveles:

- Asegurar que se cumplan todos los requerimientos del código de puntuación vigente para cada uno de los eventos.
- Revisión de informes técnicos y de eventos.
- Proponer, estudiar y acordar los sistemas más convenientes para la preparación de ranking nacional y selección de gimnastas a participar en eventos internacionales.
- Entrega de informe del evento dentro de los siguientes 7 días finalizados el evento (delegaciones participantes, número de gimnastas participantes, estadística de competencia, fotos, descripción de aspectos positivos y oportunidades de mejora.)
- Uniforme para comisión técnica de niveles de gimnasia rítmica

ARTÍCULO DÉCIMO. - REPRESENTACIÓN DE UNA ENTIDAD DIFERENTE

En el caso de gimnastas que durante el año decidan cambiar el club o institución, no se le tomará en cuenta el ranking de las competencias anteriores. Igualmente, la gimnasta deberá enviar vía e-mail



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7



comiteteconivelesgr@gmail.com a la Comisión Técnica de Niveles la carta de libertad del club de afiliación anterior mínimo 15 días antes del vencimiento de las inscripciones Nominales, para que se realice el respectivo cambio en la plataforma y puedan realizar la inscripción respectiva, sin esto la gimnasta NO podrá participar en el evento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



SAMIR PORTILLO DIAZ
Presidente



JUAN NAVOR MEDINA LOPEZ
Secretario

+57 310 343 3090

fedecolg@hotmail.com
www.fedecoljim.co

Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia